

El Sr. Jefe político de Santarosa con fecha 25 de junio p.º p.º que los alumnos de las escuelas primarias de los distritos de Santarosa, Sampetro, Doumatias, Yarumal i Cabana habian puesto los exámenes correspondientes al semestre terminado en el dicho mes. Compañó los cuadros de los exámenes, por los que se ve que los alumnos han sido examinados en lectura, escritura, instruccion religiosa, aritmética i gramática castellana; obteniendo un resultado satisfactorio por el aprovechamiento que han manifestado.

Es ya bastante jeneral, i esta idea es conculadora, el interes con que se mira la educacion de la juventud. Con muy pocas escepciones, poco honrosas a la verdad, los exámenes manifiestan un celo muy loable, i despliegan un empeño decidido por que las escuelas de sus distritos marchen con regularidad, estén bien servidas i los alumnos aprovechen. Seria muy de desear no olvidasen la importancia de la educacion de las mujeres; procurando en tal fin algunos arbitrios, los que si al principio no son suficientes, pueden llegar a serlo por medio de la capitalizacion. Medellin julio de 1850. — A. A.

REMITIDO.

COLEJIO ACADEMICO PROVINCIAL. Parece que la opinion del público sensato se encuentra bien establecida con respecto a la vindicacion que el colejio se ha hecho de las vagas imputaciones que en dias pasados circularon contra él. El hecho de conservar cien padres de familia sus hijos en el establecimiento, sin haber novedad que el ingreso de varios en el curso del presente año escolar, era ya por sí solo una prueba perentoria de que el colejio no habia perdido el grado de reputacion a que logró elevarse con los certámenes que presentó a fines de 1849. Con todo era un deber mio ofrecer al instituto de educacion mi renuncia; no por resajerada susceptibilidad, i mucho ménos con el fin de procurar me instancias; sinó por que dirigidos ya los ataques no contra mi persona como en otro tiempo sucediera; pero sí contra el establecimiento, contra el sistema de educacion adoptado en él, i sobre todo contra los principios enseñados en materias de suprema importancia; yo debia ó vindicar al colejio de Antioquia, ó colocar espontáneamente mi garganta sobre el tajo i provocar el golpe fatal. Una de estas cosas se lograba precisamente con mi renuncia. El instituto de educacion es un cuerpo muy respetable, compuesto de individuos ilustrados, i entre los cuales los hai de todas opiniones; independientes ademas i sobre cuyos hombros gravita una responsabilidad inmensa: la cuenta estricta que ellos deben a Dios i a la patria de las doctrinas en que con auencia suya se haria la juventud en el colejio pro-

vincial. Los miembros del instituto de educacion son hombres, como todos lo saben, que profesan como principio fundamental de sus creencias sociales, el dogma de que sin moral i sin religion no puede existir la sociedad. El instituto de educacion es el jurado soberano a quien la Cámara de esta provincia confió el fallar sobre mi conducta, i sobre la de todos los preceptores de este colejio. El estaba satisfecho de nuestro comportamiento ó no lo estaba. En el primer caso debia vindicarse vindicándonos. En el segundo debia vindicarse aceptando mi renuncia. Su veredicto está pronunciado. No admitida mi renuncia, como el instituto tuvo a bien no admitirla, el colejio nada mas tiene que decir para la satisfaccion del público. La manifestacion que varias personas respetables se dignaron dirigir al instituto de educacion, da una nueva garantia de la rectitud del fallo que este cuerpo pronunció; i digo de la rectitud de su fallo, por que el hecho de aceptar la renuncia mia, habria sido una sentencia fulminada contra los principios que se profesan en el colejio provincial. "Nuestra Opinion" misma ha reconocido la vindicacion suficiente de nuestras doctrinas.

He continuado por tanto al frente del establecimiento literario, al cual tengo consagrados con todas las veras de mi corazon, mis esfuerzos tan pequeños como ellos sean. Nada se ha alterado en el establecimiento: los diferentes catedráticos, a los cuales es forzoso hacer justicia prosiguen con el mismo celo i actividad que antes; el número de los alumnos ha recibido algun aumento.

Debo un testimonio de gratitud a los padres de familia i al instituto de educacion; i no puedo explicarla de otro modo que conjurándolos en nombre del porvenir de la juventud, en cuyo sagrado sentimiento estamos íntimamente unidos, para que velen con inflexible rectitud sobre las doctrinas que ella recibe en este colejio, i sobre mi conducta en su direccion, para que me aparten sin reserva su confianza al punto que yo deje de merecerla.

No se crea que mi afecto al colejio provincial me ciega hasta el punto de sostener a todo trance que mis alumnos no havan cometido alguna falta. Bajo el ojo investigador de la lei i de la autoridad en la sociedad; bajo el ojo vigilante del padre en el seno de la familia; i aun bajo el ojo supremo del Ser Eterno en el mundo entero, el hombre en todas las épocas de su vida abusa de su libertad moral. No es porque él desconozca lo que es bueno i lo que es malo; pero desgraciadamente hai motivos, en la constitucion, en las relaciones, i en otras mil causas que lo arrastran a pesar de sí mismo. No creo yo que haya instituto tan sabiamente organizado, ni los de la Alemania misma, los primeros sin duda en la culta Europa, en donde pueda lograrse la perfeccion de hacer impecable la juventud. Hai puntos adonde ni la vista perspicaz de un padre puede llegar: hai otros varios adonde es

1850

75

muy difícil arriesgarse entre el designio de preservar á los jóvenes, i el peligro de darles es-
temporáneas instrucciones. Parece que el director de un establecimiento cumple con escoger las doctrinas mas puras, con predicar constantemente á sus alumnos el amor á la virtud i el horror al vicio; i con vijilar sobre sus hechos hasta donde puede penetrar la vista del hombre.

No desperdiciaré la buena ocasion que se me presenta de manifestar lo que pienso hace mucho tiempo, lo que espuse en amistosas cartas i probé con hechos á los RR. PP. Jesuitas que rejentaron el colegio de San José; por que los hechos son sin duda la demostracion de lo que hablamos i de lo que escribimos. Cosa muy insustancial es por cierto que en nuestros discursos i en nuestros articulos de periódico nombremos á cada paso, fraternidad i tolerancia, si estamos á punto de probar á cada momento que la fraternidad i la tolerancia las tenemos solamente en los labios ó en la punta de la pluma; i el odio á todos los que no profesan nuestras opiniones, en el fondo del corazon.

A Medellín no le basta ya un colegio: su numerosa juventud no puede educarse en un solo establecimiento: la diverjencia de opiniones ecsije fuera de esto que haya casas de educacion i directores adonde los padres de familia puedan ejercitar la libertad mas preciosa que es la de confiar la suerte de sus hijos á quien mejor les agrade. La emulacion noble es por otra parte un estímulo poderoso de consagracion i de progreso; pero esta emulacion no se ejerce como nosotros la hemos ejercido: con la inyectiva, con el sarcasmo i con el descrédito. Es idea muy mezquina esa de que no se puede levantar una cosa sin derribar otra: que no puede haber cosa buena sin declarar que otra es mala: que no se puede glorificar á nadie sin infamar á otro. Decimos á lo menos este pésimo sistema para nuestras encarnizadas disensiones politicas, las cuales quiera Dios que algun dia fenezcan en las aras de la concordia. La union es la fuerza fisica: es la fuerza moral: es la fuerza intelectual. Unámonos á lo ménos en el pensamiento de educar á nuestra juventud; para qué es necesario empañar la pureza del alma juvenil con el aliento pestifero de pasiones politicas? Instruyamos á la juventud en la moral, instruyámosla en la religion, en cuyos fundamentos no puede haber discordia: hagámosla conocer las bellezas de la literatura, pongámosla en el camino de las ciencias fisicas i matemáticas, enseñémosle los principios de una sana filosofia; i olvidemos, por que para nada es preciso recordarlo, que existen banderías politicas con esta ó aquella denominacion. Llegará el tiempo en que los jóvenes estudien los principios de la ciencia política, i la historia de su patria, i entonces se radicaron en opiniones no inbuidas por precepto, sino adquiridas por convencimiento.

El colegio de San José continúa su marcha,

i es este un acontecimiento por el cual todos los patriotas deben felicitar. Muy atinadamente se ha hecho la eleccion de sus directores. Yo hablaria de sus recomendables cualidades, si lo conociera demasiado la modestia de mi apreciable amigo el Dr. Rafael M.^o Jirald. Conozco igualmente las prendas i la moderacion del subdirector Dr. Pascasio Uribe. Las muy buenas relaciones que con entrambos me ligan, i la rectitud de sus proceder, me hacen esperar, i yo lo prometo solemnemente, que entre los dos establecimientos reinará en lo sucesivo á la par con la decente emulacion, la mas perfecta armonia. Ojalá este voto, como no dudo que sea aceptado por los DD. Jirald i Uribe, lo fuera igualmente por todos los padres de familia de todos colores politicos, i señalaramos una época grandiosa para esta provincia: encadenado para siempre el funesto espíritu de discordia i aunándonos cordialmente en el solo pensamiento de educar con esmero esta preciosa juventud, en la cual ecsiste el jémen de la libertad i de las glorias de Antioquia.

José M. F. Linca.

AVISOS.

CAJA DE AHORROS DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA.

Estado que manifiesta el que ha tenido la expresada desde el 1.^o del corriente hasta la fecha.

Ecsistencia en fin del mes anterior	Reales. 13785.
Recaudados por contribucion en el presente mes	310.
Recaudados por intereses sobre las sumas impuestas	111.

Suma total Reales. 14206.

Medellin 30 de junio de 1850.

El Tesorero, José Maria Mondragon.

FILANTROPIA.

Por comunicacion oficial del Señor Jefe político del canton de Salamina se sabe en la Gobernacion que la Señora Josefa Gutierrez declaró en su testamento que dejaba libres á sus dos esclavas Avelina i Fernanda.

El Sor. Miguel Velazquez del vecindario de Amagá ha hecho cesion voluntaria de sus bienes i por auto de 24 de los corrientes se ha dado por bien formado el concurso por el juez subrogante del circuito de Medellín.

El que suscribe en su calidad de abogado de los tribunales de la República ofrece sus servicios á los Señores que tengan la bondad de ocuparlo i como asesor podrán los jueces legos consultarle toda clase de negocios judiciales en los casos de la lei.

Medellin julio 4 de 1850.

Alvaro Callejas.